

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

10538 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento de concesión a la mercantil Bergé Marítima S.L. (Expediente 405).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Real Decreto Ley 2/2011, de 5 de septiembre), aprobó en su sesión de 25 de marzo de 2026 el otorgamiento a la mercantil Bergé Marítima, S.L. de la concesión "Ocupación de 3.004,83 m² de superficie destinada a la manipulación y almacenamiento temporal de vehículos en tránsito marítimo, por Bergé Marítima, S.L., en el muelle de Cantabria del Puerto de Tarragona, zona III-2", cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la Concesión: 3 años y un mes, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo de otorgamiento.

Superficie ocupada: 3.004,83 m², en el muelle de Cantabria, zona III-2.

Tasa anual por ocupación: 18.567,31 €.

Tasa anual de actividad: 5.342,90 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tarragona, 27 de marzo de 2026.- Presidente, Santiago J. Castellà Surribas.

ID: A260012844-1